

## CÓMO ORGANIZAR SUS ASUNTOS A MEDIDA QUE ENVEJECE

### *Jubilados y beneficiarios, miembros activos*

Organizar sus asuntos puede ser difícil sin importar la edad que tenga, pero es un paso importante para usted y sus seres queridos. Para aquellos de nosotros que hemos pasado por la muerte de un ser querido, estos momentos a menudo pueden dejarnos con la sensación de no estar preparados.

Afortunadamente, su pensión es un activo que usted podrá trasladar a sus seres queridos. Para asegurarse de que se atiendan sus necesidades, hay ciertas cosas que puede hacer ahora para prepararse.

### **Dar opciones potenciales para los sobrevivientes**

#### *Miembros activos*

¿Qué ocurriría a sus sobrevivientes en el caso de que usted muriera antes de la jubilación? Para prepararse, considere completar el formulario *Fallecimiento durante la membresía activa* (Formulario 104). Si es elegible, este formulario autoriza a CCCERA para presentar en su nombre una solicitud de discapacidad no relacionada con el servicio y le permite preseleccionar el Acuerdo opcional 2 o 4, en el caso de que usted muera durante el servicio activo.

Tenga en cuenta que no existe una garantía de que una discapacidad no relacionada con el servicio sea finalmente concedida por la Junta de Jubilación de CCCERA. Esta opción podría dar como resultado una continuación a su beneficiario nombrado (hasta el 100 % de continuación del beneficio de jubilación por discapacidad no relacionada con el servicio). Para recibir esta asignación, los miembros deben tener el Formulario 104 (que está en [cccera.org/forms](http://cccera.org/forms)) archivado con CCCERA en la fecha del fallecimiento o antes para que sea válido.

Esta opción está vigente solamente mientras usted sea un miembro activo. Cuando usted se jubila, se le da un formulario de Elección de asignación para la opción de jubilación (ver abajo). En ese momento, usted puede elegir la opción de jubilación que le dará el mejor beneficio durante su jubilación.

### **Considere sus opciones de pago de los beneficios**

#### *Miembros activos (en el momento de la jubilación)*

Se le envía un paquete de opciones para que lo firme, aproximadamente ocho a 12 semanas después del último cheque de pago activo de su empleador. Su selección de opciones debe firmarla, testificarla y recibirla CCCERA antes de que se pueda emitir su primer cheque de jubilación. La opción que elija es irrevocable.

Hay cinco opciones de pago del beneficio:

- La Asignación no modificada les da el mayor beneficio mensual con un beneficio continuo del 60 % después de su muerte a los beneficiarios calificados.
- La Opción 1 reduce su beneficio, pero deja una cantidad en un solo pago de las contribuciones restantes reembolsables del empleado, si las hubiera, para sus beneficiarios.
- La Opción 2 reduce su beneficio, pero le deja a su beneficiario hasta el 100 % de su beneficio vitalicio después de su muerte.
- La Opción 3 reduce su beneficio y le da la prolongación vitalicia del 50 % para su beneficiario sobreviviente.
- La Opción 4 reduce su beneficio y le da una continuidad vitalicia para varios beneficiarios.

Hay más información de las opciones de beneficios de jubilación en [cccera.org](http://cccera.org).

## Actualice su información

*Jubilados y beneficiarios, miembros activos*

¿Se casó o divorció recientemente? ¿Se mudó?  
¿Necesita actualizar su transferencia electrónica de fondos (EFT) o su elección de retención de impuestos?

Busque el formulario que necesita en [cccera.org/forms](http://cccera.org/forms). Los formularios se pueden enviar por correo electrónico; sin embargo, los formularios originales aún deben enviarse por correo postal (los originales no se pueden fotocopiar ni presentar por correo electrónico).

## Designación del beneficiario

Considere actualizar su beneficiario después de un cambio de vida como matrimonio o divorcio:

- Los jubilados pueden actualizar a sus beneficiarios presentando un *Cambio de designación de beneficiario del jubilado* (Formulario 206).
- Los miembros activos deben enviar un formulario de *Designación del beneficiario* (Formulario 102).

## Cambios de dirección y EFT

Para actualizar su dirección o EFT:

- Los jubilados y beneficiarios deben enviar el formulario *Cambio de dirección postal del miembro* (Formulario 301) o el formulario *Transferencia electrónica de fondos* (Formulario 209).
- Los miembros activos deben actualizar su dirección con su empleador.

## Documentos importantes

Los jubilados y beneficiarios deberían considerar la entrega de copias de documentos importantes, como tarjetas de identificación actuales y un poder legal a CCCERA, ya que estos podrían afectar la puntualidad de su beneficio de jubilación.

## Formularios de impuestos

Consulte su aviso de estado de cuenta de beneficio de jubilación más reciente o revise sus elecciones de retención de impuestos. Los cambios se pueden hacer en cualquier momento presentando el *Formulario de certificados de retención para pagos de pensión* (Formulario 210).

## ¿Necesita reportar una muerte?

Para avisar a CCCERA, llame a nuestra oficina o visite [cccera.org/report-death](http://cccera.org/report-death). Un consejero de jubilación acompañará a los sobrevivientes en los procedimientos, formularios y certificados necesarios que se deben presentar.

# NOVEDADES PARA LOS MIEMBROS

*Jubilados y beneficiarios, miembros activos*

## Estados de cuenta de los beneficios

*Miembros activos*

El estado de cuenta anual de beneficios de CCCERA se enviará por correo este verano a los miembros activos y miembros con beneficios adquiridos diferidos. El estado de cuenta incluye un resumen de la cuenta de los miembros de los años anteriores y es una guía general para ayudar con la planificación de la jubilación. Si necesita hacer cambios a su información, debe completar y enviar el formulario adjunto con el estado de cuenta.

## Tasas de contribución

*Miembros activos*

Las tasas de contribución para los miembros y los empleadores cambian anualmente el 1 de julio. Los miembros pueden encontrar su tasa de contribución vigente a partir del 1 de julio de 2022 visitando [cccera.org/contributioncalculator](http://cccera.org/contributioncalculator).

## Informes financieros

*Jubilados y beneficiarios, miembros activos*

El Informe financiero anual completo (Informe anual) de 2021 está disponible ahora en [cccera.org](http://cccera.org). Todos los miembros recibirán en julio el Informe financiero anual popular, un resumen del Informe anual.

# AB 197 CORRECCIONES EN LAS CONTRIBUCIONES

## Jubilados y beneficiarios, miembros activos

En julio de 2020, la Corte Suprema de California emitió una decisión unánime de ratificar la constitucionalidad de los cambios legislativos incluidos en el AB 197 a la definición de “remuneración devengable”. Puede encontrar más información sobre los cambios legislativos en [cccera.org/ab-197](http://cccera.org/ab-197) bajo Preguntas frecuentes.

Basado en la decisión del Tribunal Supremo de California, la Junta de Jubilación de CCCERA (Junta) tomó la medida para corregir las contribuciones de jubilación para los miembros que pagaron contribuciones en los siguientes casos:

1. Contribuciones hechas a CCCERA del 12 de julio de 2014 al 30 de junio de 2015 en artículos de pago terminal excluidos.
2. Contribuciones hechas a CCCERA del 12 de julio de 2014 a la fecha en cuestiones de pago por disponibilidad fuera del horario regular.

A los miembros elegibles para una corrección de las contribuciones se les envió una carta por correo en febrero de 2022 y se les dio la opción de recibir el pago de corrección de su contribución por medio de un depósito directo. CCCERA ha estado procesando pagos según los formularios de depósito directo recibidos. Los cheques se enviarán por correo este verano a los miembros que no enviaron un formulario antes del 30 de abril autorizando el depósito directo.

La Junta actualizó su Política de remuneración devengable conforme a la decisión de Alameda, disponible en [cccera.org/governance-and-policies](http://cccera.org/governance-and-policies).

## ¿NECESITA ESTE BOLETÍN EN UN IDIOMA DIFERENTE?

### Jubilados y beneficiarios, miembros activos

Avísenos si necesita este boletín en otro idioma. Envíe un correo electrónico a [info@cccera.org](mailto:info@cccera.org) con el otro idioma que le gustaría ver.

# CONSEJO DIRECTIVO ACTUAL

## Jubilados y beneficiarios, miembros activos

Tres miembros de la Junta fueron reelectos recientemente, incluyendo a David J. MacDonald, Louie Kroll y Mike Sloan. Scott W. Gordon también fue nombrado nuevamente por la Junta de Supervisores del Condado de Contra Costa. Cada término comenzará el 1 de julio de 2022 y vencerá el 30 de junio de 2025.

Con la renuncia del miembro de la Junta Reggie Powell, con vigencia a partir del 1 de abril de 2022, habrá un cargo sin ocupar para elegir a los miembros en el grupo de extinción de incendios. Los formularios de nominación están disponibles en la oficina del encargado del Condado.

## Consejo Directivo de la Junta

**Candace Andersen** Nombrada por la Junta de Supervisores

**Scott W. Gordon** Nombrado por la Junta de Supervisores

**Jerry R. Holcombe** Nombrado por la Junta de Supervisores

**Jay Kwon** Nombrado por la Junta de Supervisores

**John B. Phillips** Nombrado por la Junta de Supervisores

**Russell V. Watts** Ex oficio por ley

**Louie Kroll** Electo por los miembros jubilados

**Mike Sloan** Electo por los miembros jubilados

**David J. MacDonald** Electo por los miembros generales

**Donnie Finley** Electo por los miembros de seguridad

**Dennis Chebotarev** Electo por los miembros generales

**Cargo vacante** Electo por los miembros de seguridad

## SERVICIO AL CLIENTE

### Jubilados y beneficiarios, miembros activos

CCCERA está teniendo un número mucho más alto de jubilados este año que en años anteriores. El número más grande de jubilados es generalmente en la primavera, principalmente debido a un ajuste en el costo de vida (COLA) que entra en vigor en abril.

Nuestro personal sigue dedicado en prestar buen servicio al cliente. Estamos haciendo todo lo posible para asegurarnos de procesar oportunamente las solicitudes de jubilación y le agradecemos su paciencia durante este tiempo.



Contra Costa County Employees'  
Retirement Association

1200 Concord Avenue, Suite 300, Concord, CA 94520  
Teléfono: (925)521-3960 Fax: (925)521-3969 [cccera.org](http://cccera.org)

Presorted Standard  
U.S. Postage  
**PAID**  
OAKLAND, CA  
PERMIT NO. 3729

## COMUNÍQUESE CON NOSOTROS

Estamos abiertos de lunes a viernes de 8:00 a. m. a 5:00 p. m.  
(cerrados desde mediodía hasta las 12:30 p. m.).

# FECHAS DEL CALENDARIO 2022

## PROGRAMA DEL PRÓXIMO CIERRE

**5 de septiembre**

Día del Trabajo

## TALLERES VIRTUALES ANTES DE LA JUBILACIÓN

Los talleres antes de la jubilación ahora se ofrecen virtualmente. Las sesiones están disponibles todo el año para todos los miembros, pero el Taller antes de la jubilación es particularmente útil para aquellos que planifiquen jubilarse en los próximos cinco años. Visite [cccera.org/retirement-counseling](http://cccera.org/retirement-counseling) para ver cuándo está programado el próximo taller. Es necesario hacer reservaciones y se llena rápido; llame o envíe un correo electrónico a CCCERA para inscribirse.

## PRÓXIMAS REUNIONES DE LA JUNTA

**13 de julio de 2022**                      **27 de julio de 2022**  
**10 de agosto de 2022**                **24 de agosto de 2022**  
**14 de septiembre de 2022**        **28 de septiembre de 2022**

## FECHAS DE PAGO DE LA NÓMINA A LOS JUBILADOS EN 2022

Mes	Fecha de pago	Mes	Fecha de pago
Enero	1 de febrero	Julio	1 de agosto
Febrero	1 de marzo	Agosto	1 de septiembre
Marzo	1 de abril	Septiembre	3 de octubre
Abril	2 de mayo	Octubre	1 de noviembre
Mayo	1 de junio	Noviembre	1 de diciembre
Junio	1 de julio	Diciembre	3 de enero

## AVISO

Este boletín pretende dar a los miembros información general de los beneficios disponibles a través de CCCERA, pero no describe detalladamente las disposiciones de cada plan. CCCERA se rige bajo la Ley de Jubilación de Empleados del Condado de 1937 (CERL, Sección 31450 del Código de Gobierno et seq.) y la Ley de Reforma a las Pensiones de Empleados Públicos de California de 2013 (PEPRA). Las leyes que rigen los sistemas de jubilación pública son complejas. Si surge un conflicto entre este boletín y la ley, prevalece la ley.